**RESOLUCION No. 0802**
(29 de Julio de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO DE SELECCIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD NO. CA-ESAL-10-2026, QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS DIGNATARIOS PERIODO 2026-2030 EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA NORTE DE SANTANDER"**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de La Playa Norte de Santander público en la plataforma del SECOP II los respectivos anexos y formularios entre los cuales se encuentran: proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos, CDP, formatos, entre otros y los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Que el Municipio de La Playa público en la plataforma del SECOP II: La invitación de convocatoria.

Que el Municipio de La Playa público en la plataforma del SECOP II: El certificado de disponibilidad presupuestal, los estudios del sector, estudios previos.

Que el cierre del presente proceso se llevó a cabo el día (28/07/2026 7:00:00 PM Bogotá) de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, donde se recibió una (1) propuesta, como se describe a continuación:

| ORDEN | FECHA DE LLEGADA | HORA DE LLEGADA | NOMBRE O RAZON SOCIAL | NIT | CC | NUMERO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 28/07/2026 | 5:45:50 PM | FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 Representada legalmente por Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170 de Ocaña Norte de Santander | X | | Nit: 900248333-8 |

Que, dando cumplimiento a la disposición legal vigente en materia de contratación estatal y en concordancia con los Documentos Base o Pliego de Condiciones y demás documentos complementarios, la Administración Municipal a través del comité evaluador realizó la evaluación de requisitos habilitantes, que incluyó los informes jurídicos, y técnico en los siguientes términos:

| # DE PROPONENTE | NOMBRE O RAZON SOCIAL | CC / NIT | RESUMEN GENERAL DE EVALUACION | | | | PUNTAJE FINAL OBTENIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | JURIDICA | FINANCIERA | TECNICA | ECONOMICA | | |
| 1 | FUNDACION CATATUMBO | 900248333-8 | HABILITADO | N/A | HABILITADO | HABILITADO | 90 | VER DETALLE EN EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA |

| # DE PROPONENTE | NOMBRE O RAZON SOCIAL | CC / NIT | RESUMEN GENERAL DE EVALUACION | | | | PUNTAJE FINAL OBTENIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | JURIDICA | FINANCIERA | TECNICA | ECONOMICA | | |
| **VALOR PROPUESTO:** | Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($9.841.700,00) M/CTE, los cuales obedecen a los siguientes aportes:<br><br>APORTES DEL MUNICIPIO: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($8.558.000,00), cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 85%,<br><br>APORTES DE LA ESAL - FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 en contrapartida: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($1.283.700,00) M/CTE), cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 15%, de acuerdo a oferta económica presentada. | | | | | | | Ver oferta económica |

Que dentro del término para recibir observaciones al informe de evaluación la entidad no se recibió observaciones al proceso contractual.

Que, Una vez surtidos los tramites y procedimientos de evaluación a la única propuesta presentada, surtido el termino para el traslado del informe preliminar de evaluación en el cual no se revivieron observaciones, se da por HABILITADA la oferta presentada por la FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 Representada legalmente por Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170 de Ocaña Norte de Santander, asignándole un puntaje final de 90/100 respectivamente. En base a los considerandos expuestos, se sugiere a la entidad contratante continuar con el procedimiento de adjudicación a la firma FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8.

Que, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato objeto del proceso de SELECCIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD NO. CA-ESAL-10-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS DIGNATARIOS PERIODO 2026-2030 EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA NORTE DE SANTANDER"** al proponente FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 Representada legalmente por Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170 de Ocaña Norte de Santander, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($9.841.700,00) M/CTE, los cuales obedecen a los siguientes aportes: APORTES DEL MUNICIPIO: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($8.558.000,00), cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 85%, APORTES DE LA ESAL - FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 en contrapartida: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($1.283.700,00) M/CTE), cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 15%, de acuerdo a oferta económica presentada.

Aporte del Municipio, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. CP 0724-01 del día 24/07/2026, expedida por la secretaria de Hacienda Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El plazo de ejecución será OCHO (8) DIAS, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio, en correspondencia con el cronograma establecido para el desarrollo del programa "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS DIGNATARIOS PERIODO 2026-2030 EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA NORTE DE SANTANDER"

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución en la página web www.contratos.gov.co https://community.secop.gov.co/Public tal como lo ordena el Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

**ARTÍCULO QUINTO:** Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio La Playa, a los 29 días del mes de julio del año 2026

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

**YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN**
Alcaldesa Municipio de la Playa N.S.

| | | |
|---|---|---|
| Elaboro: JOSE JIMENEZ VELANDIA<br>Apoyo Técnico en Contratación | Reviso: Dr. JAIRO MAURICIO SANCHEZ<br>Abogado de Apoyo Jurídico de contratación | Aprobó: YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN<br>Alcaldesa Municipio de la Playa N.S. |
| Firma: | Firma: | Firma |